

ANEXO

REMUNERACIONES MINIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA COSECHA DE GRANADA, EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE MENDOZA Y SAN JUAN

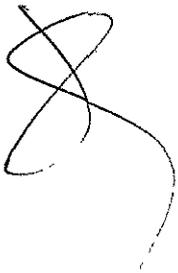
VIGENCIA: desde el 1ª de julio de 2018, hasta el 30 de noviembre de 2018

	Por mes
Peón general	\$ 13 678,08

Por día

(sin SAC)

\$ 614,90



Cosechador

